



00000 1



**AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS  
DE LA COMPAÑÍA**

**INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.**

CAPITAL ANTERIOR:	US\$	112,80
AUMENTO:	US\$	1.887,20
CAPITAL TOTAL:	US\$	2.000,00

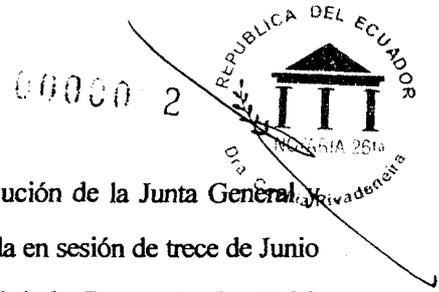
(DI COPIAS)

V.B.

AUM-CAMIS.doc

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE ( 20 ) de SEPTIEMBRE del dos mil uno, ante mí, doctora Cecilia Rivadeneira, Notaria Vigésimo Sexta del Cantón Quito, comparece: el Ingeniero CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO, en su calidad de Gerente General de la INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, según consta del nombramiento que legalmente inscrito y como documento habilitante se agrega a este instrumento público; bien instruido por mí la Notaria sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía cuya copia certificada se adjunta como habilitante y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑORA NOTARIA: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de aumento de capital social, reconfiguración de participaciones y reforma parcial consecuente de los estatutos de la Compañía Inmobiliaria y

Servicios CAMIS Compañía Limitada.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Al otorgamiento de la presente escritura pública, comparece el señor Ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, en su calidad de Gerente General de la Inmobiliaria y Servicios CAMIS Compañía Limitada, en cumplimiento de la resolución de la Junta General Ordinaria y Universal de Socios de la Compañía, tomada en sesión de trece de Junio del año dos mil uno, según consta del acta adjunta.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- UNO) La Compañía "Inmobiliaria y Servicios CAMIS Compañía Limitada", se constituyó mediante escritura pública otorgada el veintisiete de Febrero de mil novecientos ochenta y cinco, ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco.- DOS) La Junta General de Socios de la Compañía, celebrada con el carácter de universal el día trece de Junio del año dos mil uno, con el voto unánime del capital social y pagado, resolvió proceder a aumentar el capital social de la compañía, reconformar las participaciones de sus socios y a la reforma parcial consecuente de sus estatutos sociales, autorizando al Gerente General de la Compañía para el perfeccionamiento de tales resoluciones.- Adicionalmente se autorizó el ingreso de dos nuevos socios a la compañía: señoritas María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso.- Los actuales socios, Ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, Carlos Esteban Mancheno Alzamora y Ana Gabriela Mancheno Alzamora renuncian a su derecho preferente y proporcional a suscribir las participaciones en este aumento de capital.- TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL, RECONFORMACIÓN DE PARTICIPACIONES Y REFORMA PARCIAL CONSECUENTE DE ESTATUTOS.- Con los antecedentes expuestos el señor Ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía "Inmobiliaria y Servicios CAMIS



Compañía Limitada” y en cumplimiento de la resolución de la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía, tomada en sesión de trece de Junio del año dos mil uno, declara que: a) El capital actual de la Compañía de DOS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL SUCRES ( S/ 2’820.000,00 ), dividido en dos mil ochocientos veinte ( 2.820 ) participaciones ordinarias y nominativas de UN MIL SUCRES ( S/. 1.000,00 ) cada una, queda aumentado en CUARENTA Y SIETE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL SUCRES ( S/. 47’180.000,00 ), para que, a consecuencia del indicado aumento, el capital social de la compañía ascienda a CINCUENTA MILLONES DE SUCRES ( S/. 50’000.000,00 ).- b) Que la suma que comporta el aumento de capital se halla íntegramente suscrita y pagada en un ciento por ciento ( 100% ) mediante Reserva de Capital y aporte en efectivo.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALES EN SUCRES Y SOCIOS ACTUALES.-\*\*\*

SOCIO	CAPITAL	Nº
	ACTUAL	PARTICIP.
	(Sucres)	(1000 SUCRES c/n)
CARLOS MANCHENO VELASCO	2’720.000	2.720
CARLOS MANCHENO ALZAMORA	50.000	50
ANA MANCHENO ALZAMORA	50.000	50
TOTALES	2’820.000	2.820

C) Que, conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías Número cero cero punto Q punto IJ punto cero cero ocho ( N° 00.Q.IJ.008 ), “NORMAS DE APLICACIÓN A LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR” publicada en el Registro Oficial sesenta y nueve ( 69 ) de tres de Mayo del dos mil, los valores que comprenden el Aumento de Capital; así como el valor del Capital Aumentado se expresen en dólares de los Estados Unidos de América; y, de esa manera se reflejen en la Escritura Pública

correspondiente.- CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITALES RECONFORMADO EN DÓLARES Y SOCIOS ACTUALES.-\*\*\*\*\*

SOCIO	CAPITAL	Nº
	ACTUAL	PARTICIP.
	(dolares)	(0,04 dólares c/n)
CARLOS MANCHENO VELASCO	108,80	2.720
CARLOS MANCHENO ALZAMORA	2	50
ANA MANCHENO ALZAMORA	2	50
TOTALES	112,80	2.820

D) Que, así mismo, se reconforme el monto de participaciones de los socios de la empresa a fin de que, el número de sus participaciones refleje la realidad en moneda estadounidense a razón de una participación por cada dólar, y así conste de la Escritura Pública correspondiente.- E) Que, en vista de lo anterior, el nuevo cuadro de integración de capitales de la empresa considerando el ingreso de los nuevos socios y el aumento de capital queda como sigue: AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS.- \*\*\*\*\*

SOCIOS	Capital	Aumento Capital		Cap. Actual	Nº de
	Anterior	( Reserva	( Aporte		Partic.
		Cap.)	Efectivo)		US\$ 1,00
52% Carlos Ernesto Mancheno Velasco	108,8	931,2	0	1040 ✓	1040
12% Carlos Esteban Mancheno Alzamora	2	238	0	240 ✓	240
12% Ana Gabriela Mancheno Alzamora	2	238	0	240 ✓	240
12% María Isabel Mancheno Traverso	0	0	240	240	240
12% Carmen Susana Mancheno Traverso	0	0	240	240	240
Totales	112,80	1407,20	480	2000	2000

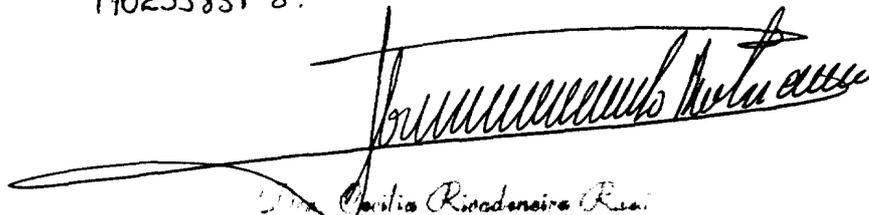
La Junta resolvió unánimemente que el aumento de capital se haga conforme consta del cuadro de integración que antecede.- El porcentaje de participaciones de cada socio en el capital de la empresa varía, en consideración a la renuncia que



han hecho los socios a su derecho de preferencia.- CUARTA: REFORMA PARCIAL DE ESTATUTOS: El compareciente, así mismo deja constancia que a consecuencia del aumento de capital social, los estatutos sociales de INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS COMPAÑÍA LIMITADA, se reformarán de manera que el artículo cinco dirá: "ARTICULO CINCO.- Capital Social.- El capital social de la Compañía es de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 2.000, 00 ), dividido en dos mil ( 2.000 ) participaciones de UN DÓLAR ( US\$ 1,00 ) cada una, iguales, acumulativas e indivisibles." En toda cláusula en que se haga referencia al capital social de la compañía, éste se entenderá que equivale a un total de DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA ( US\$ 2.000,00 ).- QUINTA: DECLARACIÓN JURAMENTADA: El señor Gerente General Gerente General declara bajo juramento que el capital del presente aumento está correctamente integrado.- SEXTA: CONTROL.- La Compañía se encuentra sujeta el régimen de control parcial por parte de la Superintendencia de Compañías.- Usted, señora Notaria, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- ( firmado ) doctor Mario Ávila Yépez, abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos uno ( N° 3501 ) del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, leída que le fue al compareciente por mí la Notaria en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco

~~C.C.~~ 170233831-8.

  
Dra. Cecilia Rivadeneira Rueda

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CREDENCIAL

CECILEIA RIVADENEIRA R. NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

CECILEIA RIVADENEIRA R. NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTON QUITO

11 AGOSTO 1993

QUITO/GONZALEZ SUAREZ

02 183 03244

QUITO

GONZALEZ SUAREZ



ECUATORIANA \*\*\*\*\* 7444TV34  
CASAMAR MARCA DE: CARNET PA  
SUPERVISOR ING. CIVIL  
CARLOS MANCHENE  
SUA VELASCO  
QUITO 19/03/93  
1970372011  
0132738  
FIRMA DE LA AUTORIDAD

CERTIFICO: Que el documento que en una foja util que antecede, es exactamente igual a su original, que me fue puesto en mis manos, una copia del mismo queda archivada en el protocolo de esta Notaria. - Quito, a veinte de septiembre del diez mil uno. -

(firmado) doctora Cecilia Rivadeneira R., NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.-



**CAMIS** Cia Ltda.

-4-

6000014



Quito, 27 de septiembre de 1999.

Señor Ing.  
Carlos Ernesto Mancheno Velasco  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de la Compañía "INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS" CIA. LTDA. reunida el día 25 de septiembre de 1999, tuvo el acierto de reelegirle como GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de dos años y con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; siendo la principal: la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.  
En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguientes.

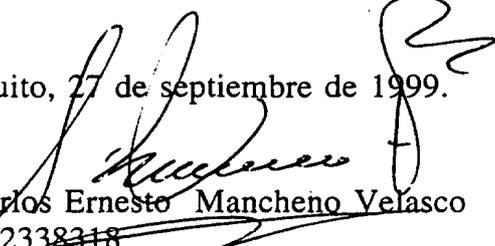
FECHA DE CONSTITUCION: 27-Febrero-1985  
FECHA DE INSCRIPCION: 10-Junio-1985  
NO. PATENTE MUNICIPAL: 57797-C  
NOTARIA: Décimo Primera.

Atentamente

  
ING. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA  
C.I: 1705263364 Presidente

ACTA DE POSESION: Acepto la designación de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA.LTDA. y tomo posesión del cargo.

Quito, 27 de septiembre de 1999.

  
Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco  
C.I.: 1702338318

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6187 del Registro de Nombramientos Tomo 130.

Quito, 5 OCT. 1999

REGISTRO MERCANTIL



Con fecha 5 de Octubre de 1999, se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL, otorgado por INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA., a favor de CARLOS MANCHENO VELASCO.- Quito, a catorce de Julio del dos mil.- REGISTRADOR.-



DR. RAUL GAYBOR SECARRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO.-  
cch.

000005



## JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS COMPAÑIA LIMITADA

En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de Junio del año dos mil uno, siendo las catorce horas, en el local de las oficinas de la Compañía, ubicado en la Avenida de la Prensa N69-221, de esta ciudad de Quito, se constituyen en Junta General Universal de Accionistas de la Compañía Inmobiliaria y Servicios CAMIS COMPAÑIA LIMITADA: el Ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, el Ingeniero Carlos Esteban Mancheno Alzamora, y la señorita Ana Gabriela Mancheno Alzamora todos por sus propios derechos.

Preside la Junta el señor Ingeniero Carlos Esteban Mancheno Alzamora, Presidente de la Compañía y como Secretario Ad - Hoc el Ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, Gerente General.

Por encontrarse el ciento por ciento del capital social de la Compañía, que asciende a dos millones ochocientos veinte mil sucres, y de conformidad con lo establecido en el Artículo 238 de la Ley de Compañías, los accionistas presentes se constituyen en Junta General Extraordinaria con el carácter de Universal de Accionistas, para tratar el único punto del orden del día: aceptación de nuevos socios, aumento de capital, reconfiguración de participaciones y reforma de estatutos de la compañía.

Puesto a consideración el orden del día por la Presidencia, la presente Junta lo aprueba por unanimidad y se procede a discutirlo.

Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta primeramente, que existe la posibilidad de ingreso de dos nuevas socias en la empresa, las señoritas María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso, que es necesario aumentar el capital, reformar los estatutos de la compañía y reconfigurar las participaciones sociales de la misma en virtud de cambios resueltos por la Superintendencia de Compañías.

Los socios deliberan al respecto y por unanimidad aprueban el planteamiento realizado, manifestando expresamente que ninguno de ellos se opone y que el aumento se realizará por reserva de capital, y por aporte en efectivo, en cuarenta y siete millones ciento ochenta mil sucres o el equivalente a mil ochocientos ochenta y siete dólares veinte centavos, de tal forma que el capital actual quedaría en cincuenta millones de sucres o dos mil dólares estadounidenses.

Los socios renuncian expresamente a su derecho preferente y proporcional a suscribir las participaciones en este aumento de capital. A petición de los presentes, se hace constar en el acta la siguiente información:

Los cuadros de integración de capitales se estructurarían así:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALES EN SUGRES Y SOCIOS ACTUALES

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (Sucres)	NO. PARTICIP. (1000 SUCRES c/u)
CARLOS MANCHENO VELASCO	2.720.000	2720
CARLOS MANCHENO ALZAMORA	50.000	50
ANA MANCHENO ALZAMORA	50.000	50

-----  
 TOTALES 2'820.000 2820  
 -----

C) Que, conforme a la Resolución de la Superintendencia de Compañías No.00.Q.IJ.008, "NORMAS DE APLICACIÓN A LAS REFORMAS A LA LEY DE COMPAÑÍAS, INTRODUCIDAS EN LA LEY PARA LA TRANSFORMACIÓN ECONOMICA DEL ECUADOR" publicada en el Registro Oficial 69 de 3 de Mayo del dos mil, los valores que comprenden el Aumento de Capital; así como el valor del Capital Aumentado se expresen en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; y, de esa manera se reflejen en la Escritura Pública correspondiente.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITALS RECONFORMADO EN DOLARES Y SOCIOS ACTUALES

SOCIO	CAPITAL ACTUAL (dólares)	NO. PARTICIP. (0,04 dólares c/u)
CARLOS MANCHENO VELASCO	108,80	2720
CARLOS MANCHENO ALZAMORA	2	50
ANA MANCHENO ALZAMORA	2	50
TOTALES	112,80	2820

D) Que, así mismo, se reconforme el monto de participaciones de los socios de la empresa a fin de que, el número de sus participaciones refleje la realidad en moneda estadounidense a razón una participación por cada dólar, y así conste de la Escritura Pública correspondiente.

E) Que, en vista de lo anterior, el nuevo cuadro de integración de capitales de la empresa considerando el ingreso de los nuevos socios y el aumento de capital queda como sigue:

AUMENTO DE CAPITAL Y ADMISIÓN DE NUEVOS SOCIOS

SOCIOS	Capital anterior	Aumento Capital (Reserva de capital)	Aumento Capital (Aporte en efectivo)	Capital Actual	No. Particip un dólar cada una
52% Carlos Ernesto Mancheno Velasco	108,8	931,2	0	1040	1040
12% Carlos Esteban Mancheno Alzamora	2	238	0	240	240
12% Ana Gabriela Mancheno Alzamora	2	238	0	240	240
12% María Isabel Mancheno Traverso	0	0	240	240	240
12% Carmen Susana Mancheno Traverso	0	0	240	240	240
Totales	112,80	1407,20	480	2000	2000

Los concurrentes aceptan unánimemente gestionar el aumento de capital y la incorporación de los nuevos socios, en los términos que constan en esta acta.

Terminada la discusión del punto único del Orden del Día, la Presidencia concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente.

Finalizado el receso concedido, se reinstala la sesión y una vez conocido el texto del acta, esta Junta lo aprueba y ratifica por unanimidad y sin modificaciones, suscribiéndolo conforme a la Ley todos los concurrentes, en las calidades que intervienen y disponiendo que esta acta sirva de documento habilitante para la celebración de la escritura respectiva.

0130a

COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN  
 COMITÉ DE FISCALIZACIÓN  
 COMITÉ DE CONTROL

0000016

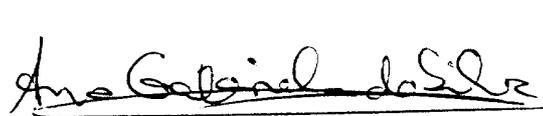


Se autoriza expresamente al Gerente General para que efectúe todas las gestiones que consistan en las necesarias para perfeccionar el aumento de capital, la incorporación de los nuevos socios, hasta la inscripción de la escritura pública en el Registro Mercantil.

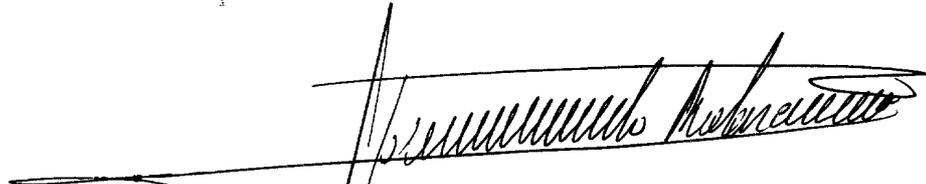
La Presidencia declara clausurada esta reunión, siendo las diez y seis horas treinta minutos.

  
 CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO

  
 CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA

  
 ANA GABRIELA MANCHENO ALZAMORA

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA : firmada y sellada en Quito, a los veinte días del mes de Septiembre del dos mil uno. -

  
 Dra. Cecilia Rivadeneira R.  
 NOTARIA VIGESIMO SEXTA DEL CANTÓN QUITO.



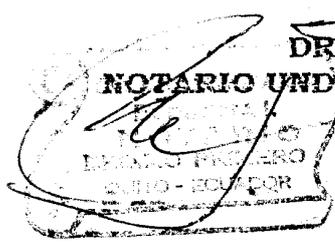
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

000007

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO)**.- A fojas 003770, del Tomo 8 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veintisiete de Febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha primero de Agosto del año dos mil tres, relativa a las escrituras de, aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.**; y, la Ampliatoria, las que han sido aprobadas mediante resolución número 03.Q.IJ.2751, dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de julio del año dos mil tres, escrituras otorgadas ante la Notaria Vigésimo Sexta de Quito, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, y ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, con fechas veinte de septiembre del año dos mil uno; y, diez de julio del año dos mil tres, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.

Quito, Agosto 01 del 2.003

**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





**NOTARIA 26**

Dr. Gabriel Terán Guerrero

000008

ZÓN: Mediante resolución número 03.Q.IJ.2751, de fecha veintiocho de julio del dos mil tres, dictada por el doctor José Anibal Córdova Calderón, Intendente de Compañías de Quito, se resuelve Aprobar, el Aumento de Capital y la reforma de estatutos de la compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA,- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la presente Compañía, de fecha veinte de septiembre del dos mil uno.- Quito, a cuatro de agosto del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000019



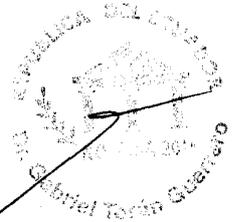
**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.II. DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de Julio del 2.003, bajo el número **2409** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 719 del Registro Mercantil de diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1508, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.**", otorgada el 20 de Septiembre del 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**; y, Escritura Pública Ampliatoria otorgada el 10 de Julio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERAN GUERRERO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1527**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23856**.- Quito, a siete de Agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.-





AMPLIATORIA  
QUE OTORGA LA  
INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS

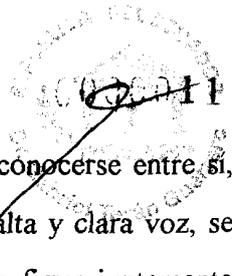
COMPAÑÍA LIMITADA  
CUANTÍA: INDETERMINADA 0000010  
( DI 4 COPIAS )

F.Z.

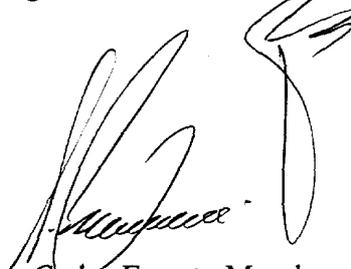
Apl\_Camis 77

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día DIEZ ( 10 ) de JULIO del dos mil tres, ante mí doctor Gabriel Terán Guerrero, Notario Vigésimo Sexto del Cantón Quito, nombrado mediante oficio número 894 – DDP – CNJ – 02, de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, dictado por el doctor Jaime Lastra Navarrete, Jefe de la Delegación Distrital de Pichincha del Consejo Nacional de la Judicatura, comparece el Ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Inmobiliaria y Servicios Camis Compañía Limitada, según se desprende del nombramiento legalmente inscrito que se adjunta como documento habilitante, bien instruido por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que comparece de una manera libre y voluntaria.- El compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en éste cantón, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerlo doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identificación cuya copia certificada se adjunta a este instrumento público, y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega y cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- Señor Notario: En su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una ampliatoria al siguiente tenor: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al

otorgamiento de este instrumento, el Ingeniero Carlos Ernesto Mancheno Velasco, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de Inmobiliaria y Servicios Camis Compañía Limitada, según se desprende del nombramiento adjunto. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, casado, domiciliado en Quito y legalmente capaz para contratar y obligarse.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Mediante escritura pública otorgada el veinte de Septiembre del dos mil uno, ante la Notaria Vigésimo Sexta, Doctora Cecilia Rivadeneira Rueda, la Compañía Inmobiliaria y Servicios Camis Compañía Limitada, aumenta su capital a dos mil dólares, y reforma sus estatutos, en la forma que se describe en los cuadros de capital respectivos.- b) Para el mencionado aumento de capital se aceptan a dos nuevas socias: María Isabel Mancheno Traverso y Carmen Susana Mancheno Traverso, quienes han realizado el depósito de su aporte, en numerario, y de doscientos cuarenta dólares cada una, el trece de Junio del dos mil tres, en tanto que la escritura de aumento de capital se otorgó en fecha anterior, según se anota en el literal a).- TERCERA: AMPLIACION.- Con estos antecedentes, el compareciente, ratifica en todas sus partes el aumento de capital otorgado en la escritura mencionada; y declara y acepta que el aporte en numerario de María Isabel y Carmen Susana Mancheno Traverso se ha realizado a razón de doscientos cuarenta dólares cada una, el trece de Junio del dos mil tres.- CUARTA: ACEPTACION.- El compareciente acepta que las declaraciones contenidas en este instrumento público ampliatorio, son en beneficio de la compañía a la que representa.- Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento.- (firmado) doctor Mario Xavier Ávila Yépez, abogado con matrícula profesional número tres mil quinientos uno (No. 3501), del Colegio de Abogados de Pichincha.- HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con



todo su valor legal, acto por el cual las partes declaran conocerse entre sí, leída que les fue al compareciente por mí el Notario en alta y clara voz, se afirma y ratifica en su contenido y para constancia de ello firma juntamente conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
f) Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco

c.c. 170233831-8

  
Dr. Gabriel Terán Guerrero  
NOTARIO VIGESIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

CECULA DE CIUDADANIA No 170233831-3  
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO  
31 AGOSTO \*\*\* 1.938  
QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
02 483 03244  
QUITO  
GONZALEZ SUAREZ

*[Handwritten signature]*



CASADO AREA DE CARMEN FAY  
SUPERIOR ING. CIVIL  
CARLOS MANCHENO  
SUA VELASCO  
QUITO 19703/93  
19703/9011  
FIRMA DE LA AUTORIDAD  
0130736  
*[Handwritten signature]*



REPUBLICA DEL ECUADOR  
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL  
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

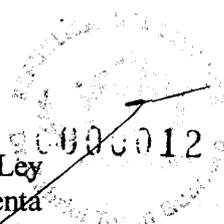
192 - 0331  
NUMERO  
QUITO  
CHALPICRUZ  
PARROQUIA

1702338318  
CEDULA  
MANCHENO VELASCO CARLOS ERNESTO  
APELLIDOS Y NOMBRES  
QUITO  
CANTON

*[Handwritten signature]*  
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: Los documentos en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria.- Quito, a diez de julio del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Ferrán Guerrero.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.



**CAMIS** Cia Ltda.

Quito, 28 de marzo del 2002

Señor Ingeniero

**CARLOS ERNESTO MANCHENO VELASCO**

Ciudad.-

De mis consideraciones:

La Junta General y Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA. reunida el día 27 de marzo del 2002, tuvo el acierto de reelegirle como **GERENTE GENERAL** de la Compañía, por el período de dos años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y los Estatutos Sociales; siendo la principal: la Representación legal, judicial y extrajudicial de la Empresa.

En caso de ausencia, falta o impedimento temporal, le reemplazará el Presidente.

Particular que me es muy grato poner en su conocimiento para los fines legales consiguiente

FECHA DE CONSTITUCION: 27 de Febrero de 1985  
FECHA DE INSCRIPCION: 10 de Junio de 1985  
No. PATENTE MUNICIPAL: 57797-C  
NOTARIA: Décimo Primera

Atentamente,

  
Ing. CARLOS ESTEBAN MANCHENO ALZAMORA  
C.I. 1705263364  
PRESIDENTE

- Acepto la designación de Gerente General de la Compañía INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 2537 del Registro de Nombramientos Tomo 133.

Quito, 28 de marzo del 2002

Quito, a 18 ABR 2002

**REGISTRO MERCANTIL**

  
**DR. FAÚL GAYSOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO



  
Ing. Carlos Ernesto Mancheno Velasco  
C.I. 1702338318

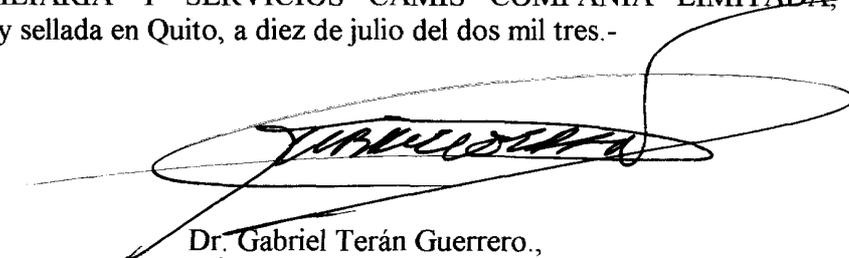
400013

RAZÓN: De acuerdo a la facultad prevista en el numeral quinto de la Ley Notarial Vigente, publicada en el Registro Oficial número ciento cincuenta y cuatro de once de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, incorporado por la Ley Reformatoria publicada en el Suplemento del Registro Oficial número sesenta y cuatro de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis; CERTIFICO: El documento en una foja útil antecede es exactamente igual a su original; Una copia del mismo queda archivada en esta Notaria.- Quito, a diez de julio del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de AMPLIATORIA que otorga LA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS COMPAÑIA LIMITADA; firmada y sellada en Quito, a diez de julio del dos mil tres.-



Dr. Gabriel Terán Guerrero.,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO

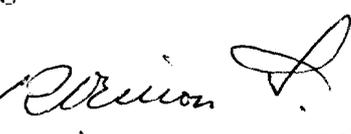


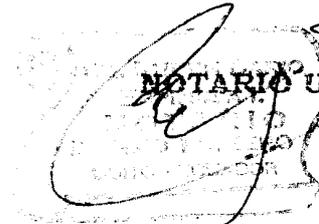
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

0000014

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).**- A fojas 003770, del Tomo 8 del año 1.985 del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.**, otorgada ante el Dr. Rodrigo Salgado Valdez, el veintisiete de Febrero del año mil novecientos ochenta y cinco, consta la marginación realizada por mí con fecha primero de Agosto del año dos mil tres, relativa a las escrituras de, aumento de capital, conversión del capital de sucres a dólares, elevación del valor nominal de las participaciones y reforma de estatutos de la compañía **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.**; y, la Ampliatoria, las que han sido aprobadas mediante resolución número 03.Q.IJ.2751, dictada por la Superintendencia de Compañías el 28 de julio del año dos mil tres, escrituras otorgadas ante la Notaria Vigésimo Sexta de Quito, Doctora Cecilia Rivadencira Rueda, y ante el Notario Vigésimo Sexto de Quito, Doctor Gabriel Terán Guerrero, con fechas veinte de septiembre del año dos mil uno; y, diez de julio del año dos mil tres, respectivamente.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, Agosto 01 del 2.003

  
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





**NOTARIA 26**

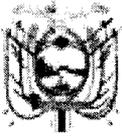
Dr. Gabriel Terán Guerrero

000015

ZÓN: Tomé nota al margen de la escritura matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha veinte de septiembre del dos mil uno, de la escritura pública de AMPLIATORIA, que otorga la INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS COMPAÑIA LIMITADA, de fecha diez de julio del dos mil tres, celebrada en esta Notaría del Cantón Quito, mediante la cual el compareciente declara y acepta que el aporte en numerario de María Isabel y Carmen Susana Mancheno Traverso se ha realizado a razón de doscientos cuarenta dólares cada una, el trece de junio del dos mil tres.- Quito, a diez de julio del dos mil tres.-

Dr. Gabriel Terán Guerrero,  
NOTARIO VIGÉSIMO SEXTO DEL CANTÓN QUITO





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

000016



**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **03.Q.IJ. DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y UNO** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 28 de Julio del 2.003, bajo el número **2409** del Registro Mercantil, Tomo **134**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 719 del Registro Mercantil de diez de Junio de mil novecientos ochenta y cinco, a fs 1508, Tomo 116.- Queda archivada la **SEGUNDA** Copia Certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL; CONVERSIÓN DEL CAPITAL DE SUCRES A DÓLARES; ELEVACIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía " **INMOBILIARIA Y SERVICIOS CAMIS CIA. LTDA.**", otorgada el 20 de Septiembre del 2.001, ante la Notaria **VIGÉSIMA SEXTA** del Distrito Metropolitano de Quito, **DRA. CECILIA RIVADENEIRA RUEDA**; y, Escritura Pública Ampliatoria otorgada el 10 de Julio del 2.003, ante el Notario **VIGÉSIMO SEXTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. GABRIEL TERAN GUERRERO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1527**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **23856**.- Quito, a siete de Agosto del año dos mil tres.- **EL REGISTRADOR**.-

*Raúl Gaybor Secaira*  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/lg.- *[Firma]*

